Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. Nº 0985 403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº: 52/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2018 para "**ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA A.G.V.**" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – AGENCIA DE GESTION VIAL.----------

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de ofertas de fecha 08 de Mayo del 2018, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2018 PARA "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA A.G.V."** convocado por la Municipalidad de Trinidad – AGV y, ----------

CONSIDERANDO:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad – A.G.V., ha analizado las ofertas presentadas.------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03 que regula las Contrataciones Públicas.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

ART. 1º.:APROBAR la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 01/2018 para **"ADQUISICION DE CAMRAS Y CUBIERTAS"** convocado por la Municipalidad de Trinidad – A.G.V., a favor del oferente, **LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO** con **C.I. Nº 1.573.706** y **RUC 1573706-3,** propietario de la firma unipersonal denominada **GOMERÍA CHIQUI** por el monto de **Gs. 94.930.400 (GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS)** conforme a las descripciones técnicas, cantidades, y precios enunciados en el dictamen del comité evaluador de ofertas.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 08 de Mayo de 2018.-

Dra. Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General

Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal